10 de enero de 2025, Bogotá D.C.

Ivan Armando Leal Baquero
Subgerente Técnico
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (Fondecún)
Avenida carrera 10 Nro. 28-49 Torre A, Piso 21
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga Orden de compra N. 2024-0549 en el marco del contrato interadministrativo SE-CDCTI-441-2024 (FONDECUN24-028) suscrito entre la Secretaría de Educación de Cundinamarca y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (FONDECUN)

Representante legal ClickArte S.A.S.: Emmanuel Alberto Niesa Chateauneuf
Supervisor del proyecto desde ClickArte: Juan Jose Murillo Rincón

Por medio de la presente, en calidad de **CLICKARTE S.A.S.**, solicitamos su autorización para prorrogar el término final de ejecución del proyecto establecido en la orden de compra **No. 2024-0549**, cuya fecha de entrega original está fijada para el **14 de enero de 2025**. Solicitamos una extensión de **diez y seis (16) días calendario**, lo que establecería la nueva fecha límite para el **30 de enero de 2025**.

Esta solicitud se fundamenta en que, en los meses de noviembre y diciembre de 2024, el cronograma y plan de trabajo de la Caja de Herramientas se vio afectado por la entrega y definición de los elementos que hacen parte del contenido definitivo de la cartilla. Para el proyecto es fundamental conocer los documentos institucionales de cada una de las instituciones educativas focalizadas y la respuesta de las mismas han sido paulatinas y con retrasos motivados especialmente por la falta de disponibilidad para atender al proyecto y específicamente a las actividades del componente de formación docente que obedecen a su vez, a las actividades de cierre de año escolar y al cruce con actividades extra convocadas por la Secretaría de Educación.

Del conocimiento específico en cuanto a documentos institucionales de las instituciones educativas focalizadas depende la validez conceptual y pertinente del documento Caja de Herramientas.



Sumado a esto, el proyecto Mejoramiento de la Calidad Educativo, marco de la actividad Caja de Herramientas, planteó inicio de actividades con las instituciones educativas focalizadas en 2025 a partir del 7 de enero, pero la resolución No. 008961 de 2024 del 13 de noviembre de 2024 "Por la cual se establece el calendario académico para el año 2025 de los establecimientos educativos oficiales ubicados en los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca" fijó el inicio de las actividades de desarrollo institucional el 13 de enero de 2025, por lo que todas las actividades del proyecto deben aplazarse en una semana.

En vista de esta situación, se solicita prórroga para la finalización de la orden de compra con fecha hasta el 30 de enero de 2025.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

Emmanuel Neisa Chateauneuf
Representante Legal Adjunta
CLICKARTE S.A.S.

Juan Jose Murillo Rincón
Supervisor del proyecto
CLICKARTE S.A.S.

